



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 743 15

San Ramón de la Nueva Orán, 29 DIC 2015

Expediente N° SO- 19.499/15.-

VISTO:

Visto el pedido del alumno Javier Enrique Mazere de la Carrera Tecnicatura Universitaria en recursos Forestales que se dicta en Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, donde solicita prórroga de regularidad en la asignatura Química General de la Carrera; y

CONSIDERANDO:

Que, el pedido de prórroga se encuadra en las Res CD N° 887/2000 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que, Secretaria de Sede eleva despacho donde informa que el alumno Javier Enrique Mazere cumple con la reglamentación citada precedentemente.

Que, atento a los plazos dados, Secretaria de Sede solicita se emita la resolución correspondiente *ad-referéndum* del Consejo Asesor de Sede Orán, y su posterior convalidación en el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que, es necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Otorgar prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Febrero-Marzo de 2016 en la respectiva asignatura de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de Sede Orán, por estar comprendidos en la Resolución N° 887/2000 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, al alumno que se detalla a continuación:

<u>Nombres y Apellido</u>	<u>LU</u>	<u>Asignatura/s con prórroga de regularidad</u>
Javier Enrique Mazere	16295	Química General

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia al interesado, Consejo Asesor, Secretaría de Sede y Departamento Alumnos, para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELEVA CHOROLQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA